



CAJA RURAL
DE ARAGÓN



HAZTE CLIENTE,
domicilia tu nómina

Y ITE
BONIFICAMOS 300€!

de tu cuota de cantera Peñas Huesca, temporada 2024 / 2025

Si ya has pagado tu cuota de cantera Peñas Huesca, hazte cliente nuevo y domicilia tu nómina en Caja Rural de Aragón, **ite bonificamos 300€!**

¿CÓMO CONSEGUIRLO?

1. ABONA LA CUOTA
2. VEN CON EL JUSTIFICANTE DE PAGO A NUESTRAS OFICINAS.
3. ABRE UNA CUENTA Y DOMICILIA TU NÓMINA.

➤ Más ventajas de hacerte cliente y domiciliar tu nómina en Caja Rural de Aragón

- ✔ Cuenta Clara y Sencilla sin comisión de administración ni mantenimiento.*
- ✔ Ingresos de cheques nacionales gratuitos.
- ✔ Transferencias digitales gratuitas.

* La cuenta no se retribuye. 0% TIN, 0% TAE. El primer titular de la cuenta debe ser el nuevo cliente.

➤ Y SI YA ERES CLIENTE O TIENES QUE PAGAR OTRAS CUOTAS DE CANTERA DEL PEÑAS DE HUESCA, puedes financiar el pago a 10 meses sin intereses** con tu VISA HUESCA.



- ✔ Sin comisión de emisión ni mantenimiento.
- ✔ Accede a ofertas exclusivas.
- ✔ Puedes domiciliarla en Caja Rural de Aragón o en otra entidad.

** Financiación a 0% TIN, 0% TAE.

(1) Promoción válida para cuotas de cantera de la temporada 2024 / 2025 del Baloncesto Peñas de Huesca, exclusiva para nuevos clientes de Caja Rural de Aragón trabajadores por cuenta ajena que domicilien su nómina en la Entidad entre el 05/09/2024 y el 31/10/2024. Importe mínimo de la nómina de 800€ para la bonificación de 300€. Compromiso de permanencia de la nómina de 24 meses. La entrega del objeto tributa en el impuesto sobre la renta de las personas físicas como rendimiento del capital mobiliario en especie sujeto a ingreso a cuenta según la legislación vigente. El ingreso a cuenta no se repercutirá al cliente. El receptor de la retribución en especie debe declarar un rendimiento de capital mobiliario determinado por el valor de mercado del objeto entregado más el importe del ingreso a cuenta practicado por la entidad financiera. En caso de incumplimiento de condiciones se cobrará una penalización de 300 €. No acumulable a otras promociones / ofertas por domiciliación de nómina. Se considera nómina las transferencias recibidas por trabajadores por cuenta ajena en concepto de nómina a través del Sistema Nacional de Compensación Electrónica (SNCE), Zona Única de Pagos en Euros (SEPA). Exclusiones: abonos de Bizum y traspasos entre cuentas de la misma entidad o de distintas entidades en las que coincidan los titulares. Todos los titulares de la cuenta donde se domicilia la nómina han de ser personas físicas y el primer titular debe ser el cliente nuevo.